

FAQs – certificado de autorresponsabilidad en cumplimiento del estado de alarma COVID-19

¿Para qué sirve?

Para disponer de un modelo de certificado en el que declarar de forma responsable que la actividad que se está realizando en el espacio público es una de las autorizadas por el estado de alarma. Su uso facilita a las policías locales y a los Mossos d'Esquadra la comprobación puesto que es un formato estandarizado.

¿Es únicamente para desplazamientos con vehículo o también a pie?

Para ambos casos, especialmente si son lejos del domicilio.

¿Es obligatorio llevarlo?

No. Es un documento que facilita la declaración, pero no es obligatorio. Es aconsejable.

¿Quién puede requerirme que se lo muestre?

Únicamente los agentes de policía.

¿Qué pasa si no lo llevo y me para la policía? ¿Me pueden multar por no llevarlo?

No pueden multarle por no llevarlo. Si no lo lleva y le para la policía, deberá certificar en ese momento que su actividad se ajusta a las autorizadas en el estado de alarma.

¿Sustituye al certificado de trabajo que la empresa me ha facilitado?

No. El certificado de autorresponsabilidad es complementario al certificado de trabajo que la empresa le haya facilitado para desplazarse al centro de trabajo. Lleve los dos.

¿Dónde lo puedo conseguir?

Se puede descargar en la web de la [Generalidad de Cataluña](#) y del [Departamento de Interior](#). Las patrullas de los Mossos d'Esquadra y las policías locales tendrán copias impresas por si necesita el certificado en algún control. No vaya a buscar el impreso a una comisaría.

Los centros de trabajo y establecimientos de apertura autorizada pueden disponer de copias impresas, aunque no están obligados a tenerlas. No vaya expresamente a buscarlas.

¿Lo puedo imprimir y rellenar a mano?

Sí.

¿Hay que llevarlo en papel o en digital?

Puede llevarlo impreso o en digital en el móvil o dispositivo electrónico tipo tableta.

¿Necesito una firma digital?

No hace falta. Se puede utilizar, pero no es necesaria.

¿La policía se quedará el documento original impreso?

No.

¿Por qué aparecen únicamente estas actividades?

Porque son las que establece el Real decreto de estado de alarma por COVID19.

Si una actividad no aparece especificada, ¿puedo indicarla?

Sí, en el epígrafe “causa de fuerza mayor o situación de necesidad” puede especificar otras actividades, siempre que respondan a las circunstancias de excepcionalidad justificada.

¿Lo necesito para un desplazamiento breve como bajar la basura, sacar a mi mascota a pasear o hacer una compra breve al lado de mi domicilio?

No, considerando que es tiempo muy breve y al lado del domicilio.

¿Hay que hacer uno por cada desplazamiento?

Sí, uno por cada desplazamiento. Si en un mismo desplazamiento se hacen varias actividades, hay que indicarlo todas especificando el destino más alejado (por ejemplo, ir al centro de trabajo e ir a comprar alimentos: marque las dos actividades e indique la dirección más alejada del lugar de origen).

¿Puedo manipularlo o modificar el texto?

No.

¿Qué pasa si lo que declaro no es cierto?

Es un hecho sancionable, como también lo es si verbalmente declara un desplazamiento que no es cierto.